



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1376/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002721, Ent. N° 2049/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) relacionadas con la ampliación Licitación Pública N° 8/2018 referente a la reforma del inmueble ubicado en la calle Luis Alberto de Herrera 225- San José de Mayo- Departamento de San José, donde funciona el Club de Niños "Frutillitas", mediante el sistema Llave en Mano;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 2459/2019 de fecha 28.08.19, el Directorio del INAU dispuso adjudicar la presente licitación a la firma NUEVOS TONOS S.A por un total de \$ 15.215.228,03, (IVA y Leyes Sociales incluidos);

2) que este Tribunal por Resolución N° 2346/2019 adoptada en Sesión de fecha 25 de setiembre de 2019, acordó cometer al Contador Delegado, la intervención del gasto total de \$ 15.215.228,03, IVA y Leyes Sociales incluido, a favor de NUEVOS TONOS S.A., previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

3) que en la oportunidad, la Oficina Documentación y Trámite de INAU con fecha 05.04.2021 expresó que el Departamento Arquitectura remite expediente relacionado con los Ajustes Paramétricos correspondientes a la Licitación Pública N° 8/2018 por la suma de \$ 2.079.096,56 contando con el dictamen favorable de la División Financiero Contable;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que por Resolución N° 1364/2021, Acta N° 2021/0025 de fecha 02.06.2021 el Directorio de INAU dispuso “Ampliar la Resolución del Directorio N° 2459/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, por la que se adjudicó a la firma NUEVOS TONOS S.A. la Licitación Pública N° 08/2018, dispuesta para la “Reforma del Club de Niños Frutillitas”, sito en calle Luis Alberto de Herrera 225 de la Ciudad de San José de Mayo, en el departamento de San José, mediante modalidad de contratación de precio y proyecto por el Sistema “Llave en mano”, en el solo sentido de establecer que los ajustes paramétricos por ICC para toda la contratación ascienden al monto de \$ 2.079.097 IVA incluido”;

5) que consta Autorización para Gastar N° 1404 de fecha 19.03.2021 con cargo al Inciso 274, Unidad Ejecutora N° 001, Programa 400, Proyecto 973 por el importe total de \$2.079.097;

CONSIDERANDO: 1) que el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado prevé que “el único ajuste de precios podrá ser por ICC. De no especificarse en la oferta, se considerará que la misma no tiene ajuste.”;

2) que de la oferta de NUEVOS TONOS S.A. surge expresamente que: “Forma de ajustes de precio: I.C.C. general (índice general del costo de la construcción publicado por el INE)”;

3) que por tanto, la ampliación proyectada por concepto de los ajustes paramétricos no incluidos en la adjudicación de la contratación y previstos originalmente en la oferta de la adjudicataria., se encuentra prevista en las bases del llamado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Cométese al Contador Delegado en INAU, la intervención del gasto de \$ 2.079.097 IVA incluido, a favor de la empresa NUEVOS TONOS S.A,



TRIBUNAL DE CUENTAS

previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

- 2) Comuníquese al Contador Delegado en INAU;
- 3) Devuélvase.

bf

Cra. Lic. Olga Santinelli Teubner
Secretaria General